

Resolución N° 075 de 2025

«Por medio de la cual se finaliza y se da cierre al proyecto BPIN 2013000100192 denominado “Desarrollo de competencias tecnológicas en Bogotá, para su transferencia a los sectores de medicamentos, cosméticos y afines Bogotá”»

LA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 2.2.4.2.6.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015 modificado por el artículo 39 del Decreto 414 de 2013, el literal c del artículo 1.2.10.1.1 y los literales g y p del artículo 1.2.10.1.4. del Decreto Nacional 804 de 2021, los artículos 1 y 3 del Decreto Distrital núm. 354 del de 2014, y

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de los artículos 360 y 361 de la Constitución Política de Colombia, se expidió la Ley 2056 de 2020, *“Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”*, la cual tiene como propósito determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

Que la citada ley fue reglamentada mediante el Decreto Único Reglamentario 1821 de 2020, adicionado por el Decreto Nacional 804 del 2021, respecto del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías.

Que, el artículo 2.2.4.2.6.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015 establece: *“Corresponde a las entidades ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) realizar su cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de los mismos, expedir el acto administrativo correspondiente y reportarlo en el mes siguiente al respectivo órgano colegiado de administración y decisión (OCAD) y al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE)”*.

Que los artículos 37 y 84 de la Ley 2056 de 2020, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1.2.1.2.24 del Decreto Único Reglamentario 1821 de 2020, establece la responsabilidad de las entidades ejecutoras, así: *“(…) Las entidades ejecutoras de recursos del Sistema son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea, la información de la gestión de los proyectos que se requiera e implementar las acciones que sean pertinentes para encauzar el desempeño de los proyectos de inversión y decidir, de manera motivada, sobre la continuidad de los mismos, sin perjuicio de las acciones de control a las que haya lugar.*

Resolución N° 075 de 2025

«Por medio de la cual se finaliza y se da cierre al proyecto BPIN 2013000100192 denominado “Desarrollo de competencias tecnológicas en Bogotá, para su transferencia a los sectores de medicamentos, cosméticos y afines Bogotá”»

La ejecución de proyectos de inversión se adelantará, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en Ley 2056 de 2020, al de contratación pública y las demás normas legales vigentes. El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (...).

Que, el literal c del artículo 1.2.10.1.1 del Decreto Nacional 804 de 2021, precisa las condiciones de cierre de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, así: *“c. Cierre del proyecto. Incluye, entre otros, el balance financiero de productos y resultados de la ejecución del proyecto, su autoevaluación de los resultados y la expedición del acto de cierre. El Departamento Nacional de Planeación (DNP) definirá el procedimiento y los requisitos para realizar el cierre de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías”.*

Que, los literales g y p del artículo 1.2.10.1.4. Decreto Nacional 804 de 2021, establece que las entidades ejecutoras del Sistema General de Regalías, en su condición de actores, tendrán las siguientes responsabilidades frente al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC): *“(...) g. Registrar los hechos relacionados con la gestión del proyecto de inversión financiado con recursos del SGR desde la aprobación, ejecución, cierre y hasta la operación, de forma veraz, oportuna e idónea, en los términos que establezca el Departamento Nacional de Planeación, para el efecto y a través de los instrumentos y herramientas de orden técnico y operativo dispuestos para este fin. (...) p. Realizar el cierre de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR y expedir el acto correspondiente, dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación, de conformidad con el procedimiento y los requisitos que establezca el DNP. Sin perjuicio del cumplimiento de las normas contractuales vigentes y aplicables”* Subrayado fuera de texto.

Que el numeral 3 del artículo 205 de la Ley 2056 de 2020, se realizó la homologación de conceptos de gasto, cambiando el nombre de fondos por asignaciones, así: *“3. Lo que correspondía al “Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación” será homologado a la “Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación” y se incorporará a cada departamento el saldo de la caja que le correspondía en la vigencia anterior que no se haya comprometido o ejecutado”.* Subrayado fuera de texto.

Que el artículo 2 del Acuerdo 11 del de 2013 del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, viabilizó, ordeno el registro y designó

Resolución N° 075 de 2025

«Por medio de la cual se finaliza y se da cierre al proyecto BPIN 2013000100192 denominado “Desarrollo de competencias tecnológicas en Bogotá, para su transferencia a los sectores de medicamentos, cosméticos y afines Bogotá”»

como entidad pública ejecutora a Bogotá D.C., del proyecto identificado con número BPIN 2013000100192, denominado “Desarrollo de competencias tecnológicas en Bogotá, para su transferencia a los sectores de medicamentos, cosméticos y afines Bogotá” y aprobó los recursos para la financiación del proyecto por un valor de CINCO MIL SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.075.000.000) M/CTE; de los cuales, CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.00.000.000) corresponden a recursos del Sistema General de Regalías y SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$75.000.000) A RECURSOS PROPIOS

Que mediante Decreto Distrital 354 del 27 de agosto de 2014, se delegó a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico como entidad ejecutora del proyecto BPIN 2013000100192, en virtud a las funciones definidas en el artículo 78 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 y en el artículo 2 del Decreto Distrital 437 de 2016.

Que mediante Acta No. 77 del 9 de junio de 2020, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación realizó un ajuste correspondiente a la redistribución del costo de las actividades asociadas a los productos y un incremento del valor del proyecto con cargo a fuentes diferentes a las del Sistema General de Regalías-SGR, por un valor de OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$81.433.333), correspondiente al UNO PUNTO SESENTA POR CIENTO (1.60%) del valor del proyecto.

Que mediante concepto de viabilidad del 27 de julio de 2021, la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, registró un ajuste correspondiente a un incremento del valor del proyecto con cargo a fuentes diferentes a las del SGR, por un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$39.132.000). Este valor se requirió, para la financiación de la Interventoría.

Que, una vez incluidas las fuentes de financiación solicitadas, el valor final del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2013000100192 corresponde a:

BPIN	Fuente de Financiación	Valor
2013000100192	Valor Aprobado: Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación Bienio 2013-2014	\$3.295.000.000
	Valor aprobado: Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación Bienio 2015 - 2016	\$1.705.000.000

Resolución N° 075 de 2025

«Por medio de la cual se finaliza y se da cierre al proyecto BPIN 2013000100192 denominado “Desarrollo de competencias tecnológicas en Bogotá, para su transferencia a los sectores de medicamentos, cosméticos y afines Bogotá”»

	Recursos Propios	\$75.000.000
Ajuste al Proyecto 2020	Adición de recursos conforme Acta No 77 del 1 de junio de 2020.	\$81.433.333
Ajuste al Proyecto 2021	Adición de recursos	\$39.132.000
Valor total del proyecto		\$ 5.195.565.333

Que mediante Decreto 096 del 10 marzo 2023 se realizó el cierre presupuestal e incorporación de recursos para los bienes 2021-2022 y 2023-2024, a efectos de dar continuidad a la ejecución del proyecto.

Que mediante certificaciones del 24 de julio de 2024 expedidas por la Oficina Jurídica de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, se certifica que para la ejecución del proyecto, se celebró los siguientes contratos y convenios: un (1) convenio interadministrativo y cuatro (4) contratos de interventoría, los cuales se encuentran liquidados, en los términos de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, conforme se evidencia en las actas de liquidación y/o terminación debidamente publicadas en las plataformas SECOP I y SECOP II, contratos identificados de la siguiente manera:

Contrato	Tipo de Contrato	Identificación del Contratista	Nombre del Contratista	Fecha liquidación
216-2015	Interadministrativo	899999063	Universidad Nacional de Colombia	27-11-2023
359-2021	Interventoría	52055384	Nelsy Edith Cely Acevedo	30-6-2021
298 - 2018	Interventoría	52055384	Nelsy Edith Cely Acevedo	30-12-20
348 - 2016	Interventoría	52055384	Nelsy Edith Cely Acevedo	12-6-2018
256-2015	Interventoría	52173815	Sandra Clarissa Vega Chaparro	5-11-2016

Que mediante oficio 2024IE0008586 del 16 de julio de 2024, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, se certifica que los recursos del Sistema General de Regalías del proyecto de inversión, identificado con código BPIN 2013000100192 se ejecutaron según el siguiente balance financiero:

Resolución N° 075 de 2025

«Por medio de la cual se finaliza y se da cierre al proyecto BPIN 2013000100192 denominado “Desarrollo de competencias tecnológicas en Bogotá, para su transferencia a los sectores de medicamentos, cosméticos y afines Bogotá”»

	DESCRIPCION	Valor
1	Valor del proyecto	\$5.195.565.333
2	Girado (fondos o transferencias)	\$4.999.546.666
3	Contratado	\$4.999.546.666
4	Ejecutado (valor ejecutado y liquidado)	\$4.999.546.666
5	Pago a contratistas	\$4.999.546.666
6	Saldos no ejecutados para liberar (2 – 4)	\$453.334

Que de acuerdo con lo anterior, a la fecha existen en el proyecto identificado con código BPIN 2019000050007, recursos sin comprometer por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$453.334) M/CTE., los cuales se liberarán ante el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías- SPGR.

Que según la información reportada en la plataforma de Gestión de Proyectos de Desarrollo –GESPROY–, administrada por el Departamento Nacional de Planeación para las entidades ejecutoras, el proyecto se encuentra con el siguiente avance físico de CIEN POR CIENTO (100%) y financiero de NOVENTA Y TRES PUNTO NOVENTA Y TRES POR CIENTO (93.93%).

Que el proyecto con código BPIN 2013000100192 cumplió el alcance y objetivo general del proyecto, el cual corresponde a: *“Vincular el conocimiento generado con los actores del sector de medicamentos, cosméticos, fitoterapéuticos, dispositivos médicos y afines, a través de una plataforma de transferencia tecnológica que articule la oferta académica con las necesidades de la comunidad, ofertando servicios en las líneas de servicios definidas, adecuando y dotando un laboratorio de ensayos con tecnología de punta, el cual será certificado en BPL se acreditará con un alcance de tres ensayos estandarizados”*. Lo cual, se evidencia en la implementación de la plataforma de transferencia tecnológica administrada por la Universidad Nacional de Colombia.

Que según la información contenida en la Metodología General Ajustada- MGA del proyecto identificado con código BPIN 2013000100192, este cumplió con los objetivos específicos, indicadores y metas, los cuales se soportan en los siguientes productos:

Resolución N° 075 de 2025

«Por medio de la cual se finaliza y se da cierre al proyecto BPIN 2013000100192 denominado “Desarrollo de competencias tecnológicas en Bogotá, para su transferencia a los sectores de medicamentos, cosméticos y afines Bogotá”»

Producto	Valor Meta	Valor Ejecutado	% Ejecución
Estudio de caracterización de apoyo tecnológico del sector por cada grupo poblacional que participa en los eslabones de la cadena productiva y elaboración de las ofertas	1	1	100%
Estudio de caracterización de apoyo tecnológico del sector por cada grupo poblacional que participa en los eslabones de la cadena productiva y elaboración de las ofertas	1	1	100%
Oferta de ensayos para evaluación de funcionalidad en materias primas y productos terminados y protocolos de diseño integrado de producto (medicamentos, cosméticos y afines)	1	1	100%
Desarrollo del programa para acreditación ante entes reguladores y obtención de certificaciones para los ensayos realizados más frecuentemente o de mayor demanda	1	1	100%
Desarrollo del programa para acreditación ante entes reguladores y obtención de certificaciones para los ensayos realizados más frecuentemente o de mayor demanda	1	1	100%
Oferta de ensayos para evaluación de funcionalidad en materias primas y productos terminados y protocolos de diseño integrado de producto (medicamentos, cosméticos y afines)	1	1	100%
Dotación, adecuación y preparación de instalaciones y equipos para ofertar los servicios a las empresas del sector	1	1	100%
Dotación, adecuación y preparación de instalaciones y equipos para ofertar los servicios a las empresas del sector	1	1	100%

Fuente: Metodología General Ajustada del proyecto 2013000100192 del 26 de junio de 2024

Que la ejecución del proyecto identificado con código BPIN 2013000100192, permitió consolidar la plataforma tecnológica en Bogotá, mediante una base de datos de empresas de los sectores con información de contacto, ubicación, tamaño y actividad comercial y una base de datos con el listado de la oferta de servicios técnicos existentes en Bogotá, para los sectores estudiados, construidas como insumos para el desarrollo de la caracterización de los sectores.

Que los soportes de ejecución del proyecto están contenidos en las carpetas para repositorio de los proyectos del Sistema General de Regalías que se encuentran a cargo de la Dirección de Competitividad Bogotá Región, además de ello, también se encuentra disponible en el Gestor Documental de expedientes digitales de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, con el fin de salvaguardar la custodia y garantizar la información, soportes y evidencia para su posterior consulta o revisión, según se requiera.

Resolución N° 075 de 2025

«Por medio de la cual se finaliza y se da cierre al proyecto BPIN 2013000100192 denominado “Desarrollo de competencias tecnológicas en Bogotá, para su transferencia a los sectores de medicamentos, cosméticos y afines Bogotá”»

Que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico cumplió con los requisitos establecidos en el artículo 1.2.10.1.8. del Decreto 804 de 2021, realizando el cierre formal del proyecto mediante la presentación del balance financiero, en el cual se evidencia los recursos aprobados, ejecutados, así como los saldos pendientes de reintegro a la respectiva fuente de financiación.

Que, a través de la ejecución de los recursos asignados se cumplió con el alcance, objetivo general, objetivos específicos, metas e indicadores del proyecto, razón por la cual procede el cierre y liquidación del proyecto identificado con código BPIN 2013000100192, ante el Sistema General de Regalías.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Finalizar y dar cierre al proyecto identificado con código BPIN 2013000100192 denominado “Desarrollo de competencias tecnológicas en Bogotá, para su transferencia a los sectores de medicamentos, cosméticos y afines Bogotá” financiado con recursos del Sistema General de Regalías-SGR, por encontrarse ejecutado y cumplido el alcance, objetivo general, objetivos específicos, metas e indicadores de acuerdo con las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar a la instancia encargada de la administración del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías- SPGR, la liberación los recursos no comprometidos del proyecto de inversión BPIN 2013000100192, por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$453.334) M/CTE, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el presente acto administrativo en cumplimiento del artículo 1.2.1.2.16 del Decreto Único Reglamentario 1821 de 2020 a la Dirección de Inversiones Estratégicas de la Secretaría Distrital de Planeación y al Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.

Resolución N° 075 de 2025

«Por medio de la cual se finaliza y se da cierre al proyecto BPIN 2013000100192 denominado “Desarrollo de competencias tecnológicas en Bogotá, para su transferencia a los sectores de medicamentos, cosméticos y afines Bogotá”»

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución conforme al artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 17 de febrero de 2025

Maria del Pilar López U.
MARIA DEL PILAR LOPEZ URIBE
Secretaria Distrital de Desarrollo Económico

NOMBRE – CARGO - CONTRATO		FIRMA
Aprobó:	Carlos Francisco Torres Escobar Jefe Oficina Jurídica	<i>[Firma]</i> CFTE
Revisó:	Enrique Silva Hurtado, Profesional Especializado Código 222 Grado 24, Oficina Jurídica	<i>[Firma]</i> ESHT
Revisó:	Marily Lucey Acosta González	<i>[Firma]</i> MLA
Revisó:	María Piedad Bayter Horta, Directora Competitividad Bogotá Región.	<i>[Firma]</i> MPBH
Revisó:	Natalia Isabel Russi Acuña- Cto. 579- 2024 DCBR	<i>[Firma]</i> NIRA
Elaboró:	Carlos Eduardo Angarita Santacruz- Contratista DCBR	<i>[Firma]</i> CEAS